



Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR - MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES A LOS QUE SE LES RECONOCE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD ELÉCTRICA SECCIÓN CENTRALES Y LÍNEAS O ACTUAL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTE CENTRO ASISTENCIAL.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 20 de octubre de 2017, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico Industrial, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 211, de 2.11.2017).

Segundo.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario N.º 2786/2020, de 29 de mayo, se efectúa convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto de trabajo específico de la categoría profesional de Ingeniero Técnico Industrial especialidad eléctrica sección centrales y líneas o actual grado en ingeniería eléctrica para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en el servicio de Mantenimiento de este centro asistencial (BOC núm. 1118, de 15-06-2020).

Tercero.- Con fecha 30 de septiembre de 2020 se publicó, en la forma y lugares previstos en la Base Sexta de la convocatoria, la Resolución núm. 4774/2020 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, de 30 de septiembre de 2020, por la que se modificaba la Resolución 4679/2020 de 22 de septiembre y se aprueba la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto de trabajo específico de la categoría profesional de Ingeniero Técnico Industrial Especialidad eléctrica sección centrales y líneas o actual grado en ingeniería eléctrica para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en el Servicio de Mantenimiento de este centro asistencial.

La citada Relación Provisional se publicó por orden de prelación de los aspirantes admitidos que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria para desempeñar puesto específico como Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio de Mantenimiento del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, con desglose de los mismos, así como de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, otorgándose un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, la exclusión indebida.

Cuarto.- Transcurrido el plazo establecido, no se han recibido reclamaciones.





Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil

En virtud de lo expuesto y de la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento del personal temporal.



RESUELVO

Único.- Aprobar la **Relación Definitiva** de los aspirantes a los que se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento, por orden de acreditación y en base a la Lista de Empleo de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial vinculada a esta Dirección Gerencia, a efectos de cobertura temporal de puesto de trabajo específico como Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio de Mantenimiento del Complejo Hospitalario Universitario Insular -Materno Infantil, conforme se detalla en documento anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación/notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria

LA DIRECTORA GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 23/10/2020 - 10:00:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5124 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 23/10/2020 10:11:17	Fecha: 23/10/2020 - 10:11:17
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AMGdkQmLYwTAU2-EGQE9YMJwyw1Va38t	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/10/2020 - 11:21:29	

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES A LOS QUE SE LES RECONOCE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO POR REUNIR LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA, A EFECTOS DE COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTE CENTRO ASISTENCIAL (BOC N°118, DE 15.06.2020)

ORDEN LISTA EMPLEO CHUJMI (OPE)	ORDEN LISTA EMPLEO GENERAL (OPE)	REQUISITOS SOLICITADOS	Titulación Ingeniería Técnica Industrial – Especialidad Eléctrica, sección Centrales y Líneas o actual Grado en Ingeniería Eléctrica	Acreditación en formación de Prevención de Riesgos Laborales
CANDIDATOS				
16	83	TROCOLI GRACIA, LUIS	SI	SI
45	217	HERNÁNDEZ FALCÓN, BADAYCO ALVARO	SI	SI

Avda. Marítima del Sur, s/n. 35016 – Las Palmas de Gran Canaria - Telf. : 928 44 40 00 / 928 44 45 00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_documento puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yP9B6e3yKkKj02ss11Na79n7PdORAAMZV



El presente documento ha sido descargado el 23/10/2020 - 11:22:54

